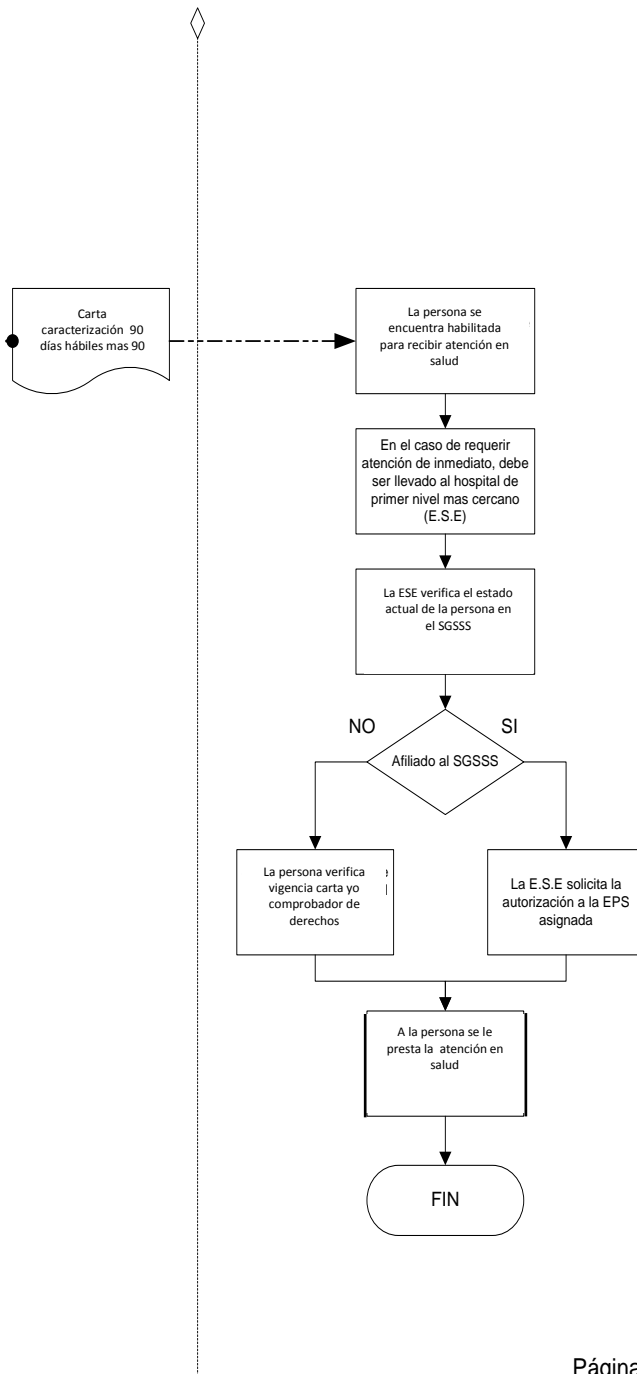


# Procedimiento general de la atención población Víctima del conflicto Armado

## Procedimiento de vinculación



## Procedimiento de atención



Una vez se realiza la afiliación y/o traslado, el acceso a los servicios de salud se da por la IPS de primer nivel asignada por la EPS de acuerdo al lugar de residencia. Si se realizó la declaración en un lugar diferente a las UAO o DIGNIFICAR debe orientarse para que se dirija a estas para solicitar carta de caracterización. Si son declarantes antes de Diciembre 31 de 2011 se remite información SDS.